

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Sucesión Rad. No. 110014003032**20160120600**.

Viendo el estado actual del proceso y con el fin de continuar con el trámite del mismo, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días allegue el registro civil de nacimiento de la mencionada heredera Mélida Arias Acosta conforme al artículo 492 del C.G.P., lo anterior, so pena de decretar la terminación del trámite por desistimiento tácito.

Vencido el término anterior ingresar el expediente para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 90, hoy 3 de noviembre de 2020.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5695b3a1d221c4c3a06f20537435399d080c199779d0f84442a10eaf7
e56eed3**

Documento generado en 30/10/2020 08:25:13 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**